



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



A.S.V.
EXPTE. N° 1050-264-17.-

DECRETO N° **6109** E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de los haberes adeudados a la Sra. Haydee Eulalia García, por los servicios prestados como Auxiliar Comunitario con Contrato Categoría 02 de la Escuela Secundaria Rural N° 1 de la localidad de Santo Domingo departamento de Rinconada, correspondiente al período desde abril a diciembre de 2013 y abril a diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados se gestiona el pago y reconocimiento de servicios por el periodo desde abril a diciembre de 2013 y abril a diciembre de 2014, a la Sra. Haydee Eulalia García como Auxiliar Comunitario con Contrato Categoría 02 de la Escuela Secundaria Rural N° 1 de la localidad de Santo Domingo departamento de Rinconada, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, actualizados a fs. 131/132, por tratarse de una obligación devengada en los ejercicios 2013 y 2014.

Que, a fs. 123/123 vta. rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago adeudado a la Sra. Haydee Eulalia García.

Que, mediante Resolución N° 12716-E-19 de fecha 02 de julio de 2019, y sus modificatorias Resoluciones N° 2337-E-20 de fecha 01 de diciembre de 2020, N° 4541-E-21 de fecha 30 de agosto de 2021 y N° 1095-E-22 de fecha 12 de mayo de 2022, se autoriza el pago de los haberes adeudados a la Sra. Haydee Eulalia García con imputación a partidas presupuestarias con ejercicios anteriores, encontrándose los mismos en la actualidad vencidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1050-264-17 caratulado "SRA. HAYDEE E. GARCIA S/DESGLOSAMIENTO DEL EXPTE. 1052-02-16 A EFECTO DE AGILIZAR COBRO DE HABERES AÑOS 2013 Y 2014.-", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de las Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

6109

211.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-E.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Hecho, gírese al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.

LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación



G. EN. GERARDO TILDEN MORALES
GOBERNADOR

C. EN. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación